



ayuntamiento**almonte**

LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS LICITACIÓN SERVICIO PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMONTE (EXP. 9752/2023)

1: Nos gustaría saber por favor, que al igual que aparecen en el Axeo VIII, las características de varios vehículos que necesitan para la presente licitación, si existen características de la maquina limpia playas Cribadora y de la maquina limpia playas Rastrilladora que se solicitan en la página 58 del Pliego Técnico.

CONTESTADA POR DEP. DE CONTRATACION EL 4/12/2023 POR PLACE: Ha sido publicado en PLACE en el apartado "otros documentos publicados": CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TECNICAS RASTRILLADORA Y CRIBADORA.

2.- A fin de favorecer la comprensión de la oferta y como consecuencia de la limitación de páginas establecida para la Memoria Técnica, ¿sería posible estructurar dicha memoria según los criterios de valoración y desarrollar los proyectos técnicos por cada servicio estipulados en el apartado 25.1.2. Documentación a presentar del PCAP dentro del criterio C. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS?

RESPUESTA:se debe respetar lo que se indica en DOCUMENTACIÓN APRESENTAR.

3.- Entendemos que existe una errata en los criterios de valoración sujetos a juicio de valor y que la valoración general del servicio supone 18 puntos. ¿es correcto?

Respuesta: Sí. Son 18.

4.- ¿podrían indicar tipología y sistema de carga de los “contenedores de mayor capacidad (mayor o igual a 4m³ y con sistema de recogida compatible al actual),destinadas a refuerzos de zonas con déficit de contenedores o para zonas nuevas” correspondientes a la Mejora B.3. Cambio de contenedores?

Respuesta:Compatibles con sistema acual Vehículocarga bilateral con contenedores kinchofer.

5.- ¿la cantidad que debe expresarse en la proposición económica debe referirse a una anualidad, a la totalidad del contrato (8 años) o a la totalidad del contrato incluidas prórrogas (10 años)?

CONTESTADA POR DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN 5/12/2023: El modelo de oferta económica debe realizarse conforme a lo establecido en el apartado 5 del Cuadro Resumen del PCAP “PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN”

6. Entendemos que el Presupuesto base de licitación expresado en el apartado 5 del cuadro resumen se refiere a la totalidad del contrato incluidas prórrogas. ¿Es correcta esta interpretación?

CONTESTADA POR DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN 5/12/2023: El modelo de oferta económica debe realizarse conforme a lo establecido en el apartado 5 del Cuadro Resumen del PCAP “PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, y si incluye las prórrogas.

7.- En el anuncio de licitación publicado en la PCSP el valor estimado del contrato y el importe (sin impuestos) no coinciden. Entendemos que el concepto correcto es el “Importe (sin impuestos) 55.787.616,63 EUR.” ¿es correcta esta interpretación?

CONTESTADA POR DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN 5/12/2023: El valor estimado del contrato coincide con el tipo de licitación sin IVA, y es igual a 55.787.616,63 euros.

8.- ¿Nos podrían confirmar que el importe anual del contrato sobre el que el licitador ofertará su baja es de 5.578.761,66 € (sin impuestos)?

CONTESTADA POR DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN 5/12/2023: SI

9.- Entendemos que existe una errata en la tabla en la que se recogen las temporadas correspondientes a la Cláusula 6. PERIODICIDAD Y HORARIOS DEL SERVICIO del PPT y que la temporada alta comprende desde el 24 junio hasta el 8 de septiembre, además de Semana Santa. ¿es correcta esta interpretación?

Respuesta: Sí es correcta la interpretación.

10.- Dado que las renovaciones de contenedores se realizarán con carácter anual y que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10. NORMAS ACERCA DE LOS CONTENEDORES, “Al finalizar el contrato todos los contenedores instalados por reposición en el Servicio revertirán al Ayuntamiento libres de cargas y en perfecto estado de limpieza, conservación y funcionamiento”. ¿se deben plantear diferentes periodos de amortización para los contenedores y así expresarlo tanto en el Plan de

Inversiones como en el apartado “Financieros” de la “Justificación de la proposición económica” a incluir en el sobre C?

Respuesta: No. Se debe amortizar tanto contenedores como maquinaria en 8 años.

11.- De acuerdo con el PPT, para los servicios correspondientes al canon mensual variable (excepcionales y a petición del Ayuntamiento), “Se aplicará en primer lugar los precios unitarios desglosados en la oferta económica, en segundo la base de precios de la Junta de Andalucía u otra oficial aceptada por el ayuntamiento. A los precios utilizados se les aplicará la baja ofertada en el contrato”. Entendemos que únicamente se aplicará la baja en los precios correspondientes a la base de datos de la Junta de Andalucía, ya que los precios unitarios de la oferta del adjudicatario ya tienen aplicada esa baja. ¿es correcta esta interpretación?

Respuesta: No se trata de indicar baja, es para el canon variable, para precios que no estén indicados en los servicios ofertados y sea servicios extraordinarios que se planteen a lo largo del contrato.

12.- ¿podrían aclarar si la fase de implantación del servicio será de tres meses como se indica en la Cláusula 2. FASE DE IMPLANTACIÓN o de seis meses como recoge la Cláusula 54. IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD del PPTP?

Respuesta: 3 meses es el plazo para la implantación pero se dan hasta 6 meses para poder adquirir materiales y servicios que requieran más tiempo de recepción.

13.- Respecto a la recogida de orgánica dado que actualmente no se realiza, ¿se implantarán únicamente 30 contenedores para esta fracción tal como recoge la tabla de materiales a adscribir al servicio de la Cláusula 46. VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL SERVICIO?

Respuesta: En principio 30 contenedores es el mínimo con el que se ha contado, si la empresa pueda ofertar más, se tendrá en cuenta.

14.- Entendemos que cuando en la Cláusula 49. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS se habla de “Control de participación en los programas de compostaje doméstico y comunitario” se refiere a que la plataforma de gestión del servicio debe contemplar este módulo, aunque no sea obligatorio el desarrollo de programas de compostaje en el ámbito del contrato. ¿es correcta esta interpretación?

Respuesta: Si.

15.- Entendemos que el punto de acopio de residuos, tras efectuar las reparaciones pertinentes, podrá seguir gestionándose como actualmente, siempre dando cumplimiento a la legislación vigente. ¿es correcta esta interpretación?

Respuesta: Si.



ayuntamiento**almonte**

16.- En la Clausula 23. Alcance del servicio, se emplaza a lo siguiente. “Los licitantes establecerán los distintos “Niveles de Limpieza” conforme a criterios técnicos justificados convenientemente, con expresión de rendimientos de limpieza por línea de eje de calle u otras superficies. Estos “Niveles de Limpieza” deberán dejar claramente especificados frecuencia, días de la semana de aplicación, medios humanos, medios mecánicos, extensión del nivel, jornadas mensuales y/o anuales, etc.”

Teniendo en cuenta que el Anexo V. Frecuencias de obligado cumplimiento, marca las frecuencias de las diferentes prestaciones en cada uno de los núcleos. ¿Qué margen existe para implantar niveles con diferentes frecuencias de prestación?

Respuesta: Los licitadores establecerán en sus ofertas los distintos niveles de limpieza bajo su diseño y dimensionamiento, pudiendo diseñar bajo su criterio los servicios con las frecuencias que estimen más óptimas para la limpieza, siempre que estén debidamente justificadas. No obstante, la frecuencia establecida en el ANEXO V se trata de una orientación a la hora de preparar la oferta, en cambio, los tipos de limpieza, y turnos mostrados en el ANEXO V serán de referencia mínima y obligada.

17.- En la página 60 del pliego de condiciones técnicas, clausula 49 herramientas informáticas, se dice lo siguiente: "El software registrará todos los servicios y sus detalles en la nube o servidores de forma lo más automática posible, para una monitorización en tiempo real. El software y hardware debe contemplar los siguientes elementos:

- Plataforma tecnológica única para planificar, gestionar, controlar y verificar la actividad del servicio de recogida de las todas las fracciones de residuos. (orgánica, papel, vidrio, envases, resto...) y limpieza viaria.
- Cerraduras IoT, sistemas de identificación, sensores volumétricos y sistemas de pesaje."

En lo referente a los equipamientos del segundo apartado del listado y dada la casuística de los distintas fracciones y tipos de recogida mismos, entendemos que:

- La recogida de la fracción vidrio no aplica al no incluir este servicio el contrato
- Las cerraduras IoT se aplican a los contenedores de fracción orgánica
- Los sistemas de identificación se aplican a todos los contenedores: de todos los tipos y todas las fracciones
- Los sensores volumétricos se aplican a los contenedores de las fracciones envases ligeros y papel-cartón de nueva implantación



ayuntamiento**almonte**

- Los sistemas de pesaje a los camiones recolectores de carga bilateral

Le ruego me confirmen estos puntos.

Respuesta: La empresa deberá aportar un software que recoja todo lo indicado.

18.- Dentro de la Cláusula 46 se establecen los materiales a suministrar durante el contrato, siendo principalmente contenedores y papeleras, ¿se deben suministrar al inicio del contrato o durante los 8 años de duración cuando el licitador estime más oportuno?

Respuesta: Se indican unos mínimos cada año que se pueden ampliar a petición del ayuntamiento, no pudiéndose superar el máximo previsto.

19.- En la Cláusula 46 se establecen los materiales a suministrar durante el contrato, se establece una renovación de contenedores de superficie de 3 m³ a lo largo del contrato de 100 unidades, ¿es correcto entender que estos 100 contenedores es la cifra total a renovar durante el contrato?

Respuesta: Mirar contestación pregunta 21.

20.- En el clausulado del pliego técnico se refiere a la capacidad de los contenedores de carga bilateral como de 3000 l o 3 m³, ¿los contenedores que se adscriban al contrato deben tener exactamente esta capacidad o pueden tener una capacidad aproximada siempre superior a estos 3000 litros?

Respuesta: deben ser de 3.000 litros.

21.- En la Cláusula 12 se indica que se debe contemplar una renovación anual de 50 contenedores de 3000 litros y en la tabla de materiales a suministrar durante el contrato de la cláusula 46 se establece una renovación de 100 contenedores de superficie de 3 m³ a lo largo del contrato, ¿se entiende que estas dos renovaciones son independientes entre sí y que se deben realizar ambas?

Respuesta: Sí, ambas deben realizarse.

22.- En la información anexa al pliego se incluye el anexo II. "Frecuencia de núcleos" con la ubicación de los contenedores de las distintas fracciones y distintos núcleos, ¿estas ubicaciones se deben mantener o solo es una fuente de información que cada licitador puede modificar según las necesidades que considere?

Respuesta: El licitador, con su estudio del municipio, propondrá el diseño que estime más conveniente.



23.- Según el Anexo III “Servicios especiales de recogidas de residuos”, es necesario disponer de medios materiales mínimos para estos servicios especiales, ¿se pueden utilizar los medios de los servicios ordinarios y adscribir solo aquellos que no estén incluidos en las tablas de medios y materiales de la Cláusula 46?

Respuesta: Sí, se pueden usar los medios de los servicios ordinarios para los servicios especiales además de los que cada licitador considere necesarios para la prestación de dichos servicios.

24.- ¿Podrían facilitarnos producciones de residuos según tipología y mes de los últimos años?

Respuesta: no hay disponibilidad de dichos datos.

25.- El criterio B.1 establece que se valorará con un máximo de 10 puntos a la empresa que ofrezca el suministro de contenedores por encima de los mínimos exigidos en el pliego. Sin embargo, se observa que los puntos ofrecidos en la tabla para el máximo de contenedores son 5 puntos, ¿podrían corregir esta discrepancia?

Respuesta: Ya está corregida, Nota aclaratoria.

26.- En la Cláusula 6 se establece que los horarios de recogida de residuos urbanos se realizarán en horario nocturno y en la Cláusula 8.3 se establece que la recogida de papel - cartón y de envases se realizará siempre que sea posible en turno de mañana. ¿Se entiende que, aunque se pida la recogida en turno de noche, los licitadores pueden plantear la recogida selectiva de envases y papel - cartón en turno de mañana sin incurrir en contradicción con las condiciones de los pliegos?

Respuesta: Si, es correcto. Se puede hacer en turno de mañana.

27.- ¿Se puede entender que la recogida selectiva de vidrio está excluida del servicio, tal y como se indica en el último párrafo de la cláusula 4, a pesar de que se incluya en el título de la cláusula 8.3?

Respuesta: Sí, la recogida del vidrio la hace Ecoembes.

28.- La recogida de la fracción orgánica o biorresiduos está incluida en la cláusula 8.1 junto a la recogida de la fracción resto, por tanto, ¿las condiciones que afectan a la recogida de la fracción orgánica son las mismas que la recogida de la fracción resto?

Respuesta: Según lo que indique la nueva ley de residuos, así se aplicará, aun no hay fracción resto implantada en Almonte.

29.- Buenos días, entendemos que las frecuencias indicadas en el Anexo V. del PPT, puesto que en una de las columnas aparece el título “sector” e indica que “todos”, se refieren a la aplicación de un determinado servicio en cada punto determinado.

Por ejemplo, la frecuencia especificada para el barrido mixto en Almonte es de 7 v/s, eso implica que un mismo sector será limpiado mediante ese tratamiento 7 v/s ¿es correcta esta interpretación?

¿O por el contrario se refiere a que en el núcleo urbano de Almonte debe de realizarse tratamiento de barrido mixto los siete días de la semana, pudiendo el licitador implantar niveles de limpieza que impliquen diferentes frecuencias de barrido mixto?

Respuesta :la sectorización mostrada en el ANEXO V hace referencia a la sectorización propuesta por el licitador, pudiendo establecer el mismo los sectores más óptimos para la prestación de cada tipo de limpieza, adecuándolo a las características urbanísticas u de otra índole, pudiendo tener diferentes frecuencias cada sector dependiendo de los niveles de limpieza que establezca, previo estudio del licitador.

Los licitadores establecerán en sus ofertas los distintos niveles de limpieza bajo su diseño y dimensionamiento, pudiendo diseñar bajo su criterio los servicios con las frecuencias que estimen más óptimas para la limpieza, siempre que estén debidamente justificadas. No obstante, la frecuencia establecida en el ANEXO V se trata de una orientación a la hora de preparar la oferta, en cambio, los tipos de limpieza, y turnos mostrados en el ANEXO V serán de referencia mínima y obligada.

30.- Buenos días, en el listado de subrogación anexo al PPT aparece una categoría laboral, “Oficial Conductor 2ª” que no se ve reflejada en el cálculo de costes del personal del PCAP, que únicamente trata las categorías de “Oficial de primera” y “Peón”. Entendemos que esta categoría debe incluirse también en los servicios, por tanto, ¿podrían facilitar los costes salariales?

Respuesta:

OFICIAL SEGUNDA

Descripción	Asignado A	Unidades	Importe
SALARIO BASE	Convenio Económico Gral.	30	637,14 €
COMPLEMENTO DESTINO	Convenio Económico Gral.	30	328,24 €
COMPL. ESPECIFICO	Concepto Puesto Trabajo	30	527,79 €
ANTIGÜEDAD_TRIENIO	Convenio Económico Gral.	1	15,68 €
PAGA EXTRA		2	982,41 €

31.- Buenos días, el PPT indica que “todos los equipos e instalaciones que deban revertir al Ayuntamiento de Almonte estarán en perfecto estado de conservación y libres de cargas y gravámenes”. ¿podrían especificar qué equipos e instalaciones son los que deben revertir al Ayuntamiento?

Respuesta: Todo el material q se incluye en el concepto de “Amortizaciones”.



32.- Con el fin de ajustar nuestra oferta lo más posible a las necesidades del contrato nos sería necesario que se informara de qué tipo de residuos son recepcionados por cada uno de los puntos limpios/acopio del concurso. Es decir, necesitamos que se desglose que fracciones de residuos son o tienen que ser recogida de forma individual por:

- Punto de Acopio de Almonte
- Punto de Acopio de El Rocío
- Punto Limpio de Matalascañas

Así mismo necesitaremos los kg/tm de cada uno de los residuos recogidos por cada punto limpio/acopio durante los tres últimos años.

Respuesta: los puntos de acopio son a extinguir. Se usarán sólo los puntos limpios legalizados. No existen datos de la cantidad de residuos.

33.- Buenos días. Durante el periodo de implantación hasta la llegada de los medios definitivos, ¿el Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario los medios actuales para la prestación del servicio?

Respuesta: Sí. Los de propiedad municipal.

34.- Buenos días. Entendemos que en la fórmula de puntuación de la oferta económica, el valor de ponderación (VP) será igual a 2 en todos los casos, excepto si se presenta un único licitador, que será igual a 1. ¿es correcta esta interpretación?

Respuesta: Lo que se indica en el PCAP.

35.- En el anexo III. Servicios especiales de recogida de residuos se exige un camión recolector de carga trasera de 23 m³, habida cuenta de que en el listado de maquinaria de la cláusula 46 se piden diferentes camiones recolectores de carga trasera de diferente capacidad, ¿es necesario adscribir dicho camión de 23 m³ o es posible hacer la recogida de los servicios especiales con los camiones recolectores mínimos exigidos?

Respuesta: Este servicio es para la Romería del Rocío, por lo que puntualmente se debe contar con ese camión, o algo similar, ya que el servicio debe funcionar correctamente y el resto de municipios, Almonte y Matalascañas deben quedar igual de cubiertos durante la Romería que abarca solo el Rocío, pero podría repercutir en estos municipios.



ayuntamiento**almonte**

36.- ¿podrían especificar del listado MAQUINARIA Y VEHICULOS MÍNIMOS A ADCRIBIR AL SERVICIO del PPT, cuáles son exactamente los vehículos turismos y para el transporte de personal que se valoran en la mejora B.5. OFERTA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS?

Respuesta: No, es a elegir por el licitador, que cumpla las características.

37.- Dentro del listado de maquinaria a adscribir al contrato se piden siete unidades de camión recolector de 23 m3 de recogida bilateral con ampliroll y equipo compactador, dado el importante número de unidades y la inversión que supone, ¿es realmente necesario presentar el equipo tal cual se pide o se puede configurar de aquella manera que el licitador considere más conveniente para ofrecer la mejor solución técnica y económica según las necesidades del servicio?

Respuesta: Se pide para la romería del Rocío, por tanto deben tenerlos o similares para los días que dure la Romería como se indica en el Anexo III.

38.- En el Anexo V. Frecuencias de obligado cumplimiento, en el apartado de festividades, se asignan unas frecuencias a cada una de las prestaciones. Ahora bien, en el Anexo VI. Servicio especiales de limpieza viaria, vuelven a aparecer las prestaciones referidas a festividades del Anexo V, pero con jornadas diferentes. ¿Qué jornadas son las correctas?

Respuesta: Anexo V: Frecuencias de Obligado Cumplimiento. Anexo VI: Servicios especiales. Todo es correcto, se hace especial mención a estos días para que la empresa esté preparada.

39.- El coste derivado de la gestión de los residuos, ¿correrá a cuenta del Ayuntamiento o del Adjudicatario?

Respuesta: Ayuntamiento. RECTIFICACIÓN 20/12/2023: LA RESPUESTA CORRECTA ES DEL AJUDICATARIO.

40.-. Los ingresos procedentes de la recogida selectiva, ¿serán percibidos por parte del Ayuntamiento o del Adjudicatario?

Respuesta: Ayuntamiento. RECTIFICACIÓN 20/12/2023: LA RESPUESTA CORRECTA ES DEL AJUDICATARIO.

41.- ¿podrían facilitar las tablas salariales del personal laboral del Ayuntamiento de Almonte que se han empleado para calcular los costes de personal de acuerdo con el apartado 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del cuadro resumen del PCAP?

Respuesta: las tablas salariales a aplicar aparecen en el anexo "subrogación".



ayuntamiento**almonte**

42.- ¿a qué año están referidos los costes de los salarios expresados en el apartado 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del cuadro resumen del PCAP?

Respuesta: Al año 1, es decir, depende de cuando se inicie el contrato. Si el año 1 es 2024 se empieza a contar en 2024.

PREGUNTAS PENDIENTE DE CONTESTAR A 18/12/2023

43.- si bien el sistema de recogida actual es bilateral con enganche KINSHOFER (seta doble), ¿las licitadoras pueden ofertar como mejora actualizar el sistema a bilateral con enganche SETA F90 (seta simple)? Ya que esto supondría una mejora en los servicios.

44.- Los costes o ingresos derivados de la gestión de los residuos del punto limpio, ¿corresponden al Ayuntamiento o al adjudicatario?

45.- En la tabla de MATERIALES A ADCRIBIR AL SERVICIO del PPT se contemplan 1000 uds. de nueva colocación y reposición de papeleras y 500 uds de nueva colocación y reposición de papeleras diseño para zonas centro durante el contrato, lo que suponen un total de 1500 papeleras para los diez años. Por otra parte, en la mejora B.2. REPOSICIÓN DE PAPELERAS del PCAP se indica "Suministro de papeleras exigidas en el PPT: 200 unidades al año", que suponen 2000 papeleras para toda la duración del contrato. ¿podrían aclarar cuántas papeleras deben adquirirse?

46.- En cláusula 3.1. Presupuesto del PPTP en el desglose de este indican una partida de Verterdero estimada en 180.000 € para todo el contrato, es decir 18.000 €/año. Posteriormente en cláusula 16 del PPTP de recogida de residuos abandonados en vía pública, indican que la empresa adjudicataria llevará a cabo la recogida y gestión en función de su naturaleza de todos los residuos abandonados en la vía pública, corriendo con todos los gastos que de ello se derive y sin imputar los mismos al Ayuntamiento. Quiere decir con esto que la empresa adjudicataria tiene que asumir la tasa de vertido de todos los residuos que no son recogidos mediante la recogida de los contenedores con los recolectores que van directamente a planta de tratamiento?? O sea todo residuo voluminosos, enseres y muebles, podas, RAEEs, escombros, y todo residuo abandonado en vía pública, recogidos en el día a día. Y si



ayuntamiento**almonte**

esto es así, que cantidad anual de estos tipos de residuos son recogidos para poder estimar el coste. Muchas gracias

47.- Necesitaríamos aclarar ciertas frecuencias y prestaciones del Anexo V. Frecuencias de obligado cumplimiento.

1. En el núcleo de Matalascañas la prestación de barrido manual de repaso en temporada alta es de 7v/s, la temporada media es de 5v/s y en temporada bajas vuelve a ser de 7v/s. ¿Es correcto?

2. En el núcleo urbano de El Rocío, en temporada baja aparece la prestación de barrido manual industrial M,J (entendemos que es martes y jueves) aunque en frecuencias señalas que son 3 v/s. ¿Cuál es la frecuencia correcta?. Además, esta prestación solo aparece en temporada baja. ¿Es correcto?